DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	OCTUBRE 4 DE 2021
	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

Nombre del rubro: FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APORVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Código del rubro: 2.1.1.6.2.78.2.3.2.02.02.009.4.1CS

Valor Total de la solicitud del CDP: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000).

Fuente:

R.P. [ ] **S.G.P.** [X] **DEST. ES** [ ] **OTRO:** [ ]

Certificado inclusión Banco de Proyectos: [X] [ ]

Nombre del Proyecto Registrado:

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Código BPIM: 2020661700023 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	3.1.3. Actividad 6: Adquirir servicios administrativos y misionales para el fortalecimiento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en el Municipio	$985.311.436=	$756.302.536=

Plan De Desarrollo:
DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023

Código de Plan de Desarrollo 1.9.1.86

LÍNEA	1	TERRITORIO SOCIAL

ESTRATÉGICA NRO.		
PROGRAMA ESTRATÉGICO	**1.6**	EL DEPORTE ESCOLAR, SOCIAL, COMUNITARIO, COMPETITIVO Y ASOCIADO, CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO.
PROYECTO	**1.6.1**	DEPORTE FORMATIVO
ACTIVIDAD	**1.6.2.78**	DEPORTE FORMATIVO

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI [X] NO [ ]

Fecha de publicación: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (ULTIMA ACTUALIZACIÓN SECOP)

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
90141700	Deportes aficionados y recreacionales	**$ 7.700.000**

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*

En concordancia, **la ley 181 de 1995 en su artículo 1°**, establece: "*Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho*

de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

Así mismo, bajo el marco de las competencias otorgadas por la ley 715 de 2001 en su articulo 76 se tiene que:

"Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.7. ***En deporte y recreación***

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio."

Por su parte, la administración municipal en su nueva estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, la cual es la encargada de orientar los procesos en pro del desarrollo cultural, recreativo, deportivo y de actividad física del municipio para todos sus habitantes. Esto hace necesario que la Secretaría cuente con el personal idóneo y calificado para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo ***"EL DEPORTE ESCOLAR, SOCIAL, COMUNITARIO, COMPETITIVO Y ASOCIADO, CON INCLUSIÓN ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO"*** consientes que las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, la comunidad vulnerable, con movilidad reducida, con diferentes discapacidades etc., requieren de programas que les permitan durante este cuatrienio, hacer un buen uso del tiempo libre, y para ello se crean estrategias que se deben implementar mediante programas establecidos a través de actividades físicas, deportivas y recreativas, las cuales se deben desarrollar con el personal idóneo para que cumpla con dicho objetivo, mediante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes.

En concordancia, la administración municipal de Dosquebradas tiene inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación municipal el proyecto denominado:

IMPLEMENTACIÒN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÒN FÌSICA, DEPORTE, RECREACIÒN Y ACTIVIDAD FÌSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. Inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, código BPIN No. 2020661700023 SUIFP

TERRITORIAL actualizado el día 06 de septiembre de 2021.

EL DEPORTE ESCOLAR, SOCIAL, COMUNITARIO, COMPETITIVO Y ASOCIADO, CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO, brinda la posibilidad de participar en los diferentes programas deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre con el fin de brindar espacios de sana convivencia y cohesión social.

Objetivos del programa: fomentar el deporte en los sectores escolar, social, comunitario, competitivo y asociado con el fin de promover, en la población de Dosquebradas, espacios de sano esparcimiento y desarrollo integral, para la convivencia y la cohesión social.

Así las cosas y en virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal de Dosquebradas, la cual ha plasmado su compromiso en ampliar la cobertura y diversificación de las actividades del área de deporte y diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, se hace necesario contar con un talento humano con formación profesional que fortalezca la Dirección Operativa de Deportes, la cual debe fomentar la práctica deportiva a través de programas enfocados a la infancia, adolescencia, juventud, adulto y adultos mayores. Este trabajo ayuda a conocer los nuevos talentos y potencializarlos; mejora la calidad de vida a nivel mental y físico a todos sus participantes, y busca que se aumente la práctica del deporte y la actividad física como alternativa de la utilización del tiempo libre. Para cumplir con lo anteriormente planteado, es necesario realizar un trabajo de promoción deportiva, focalizado a sectores específicos, como los clubes deportivos del municipio, las instituciones educativas, los gimnasios entre otros.

Es claro que la PLANTA DE PERSONAL, tanto de la administración central y en especial la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, no es suficiente para la realización de las tareas que se requieren para la prestación de nuestros servicios y el cumplimiento de los compromisos con la comunidad deportiva, recreativa, actividad física y comunidad en general, los cuales además de ser derechos constitucionales y legales de los ciudadanos, se enmarcan también dentro de los propósitos que ha tenido la administración municipal de fortalecimiento de los programas deportivos, recreativos, educación física y actividad física en el municipio de Dosquebradas - Risaralda, argumentos más que suficientes para que se garanticen los procesos de contratación que la administración debe adelantar para cubrir la falta de personal.

Teniendo en cuenta, los propósitos constitucionales y legales establecidos para el sector

deportivo, se necesita adelantar campañas y actividades dirigidas a ciertos sectores que por su naturaleza requieren ser potencializados para que la práctica del deporte se aumente con una mayor organización que permita mayor duración temporal, a la par con la búsqueda de un mayor profesionalismo cada día, y que además permitan promover la practica del deporte, la recreación y la actividad física como actividades para el uso del tiempo libre.

Los presentes estudios arrojan la necesidad de contratar los servicios profesionales del personal necesario para desarrollar las actividades operativas que se deben realizar para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física con estrategias que fortalezcan el desempeño deportivo de sectores como el educativo, el de clubes deportivos, de gimnasios entre otros.

En todo caso los procesos contractuales que se deriven de los presentes estudios se desarrollarán en observancia de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. (De la contratación directa).

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto para contratar:	**1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación De Servicios Profesionales y apoyo a la gestión.
2.2.2 Alcance del objeto:	Prestar los servicios profesionales propendiendo por el mejoramiento continuo de la organización, planeación y ejecución de los programas de la Dirección Operativa de Deportes, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de acuerdo con lo proyectado por la Secretaría de Cultura, Recreación y

	Deportes del municipio de Dosquebradas.
2.2.3 Obligaciones del contratista:	1-Promover una estrategia focalizada a aumentar la práctica deportiva, dirigida a LOS CLUBES DEPORTIVOS del municipio de Dosquebradas, a través del contacto directo con los dirigentes y los deportistas adscritos a los mismos. 2.Elaborar y concertar con el supervisor respectivo el cronograma de las actividades a realizar para desarrollar la estrategia de promoción deportiva con los clubes. 3.Promover en las diferentes instituciones educativas la práctica del deporte como alternativa del uso productivo del tiempo libre, a través de actividades presenciales o virtuales, previa concertación del cronograma de intervención con el supervisor del contrato. 4. Desarrollar una campaña con mira a aumentar la practica del deporte y de la actividad física con los gimnasios establecidos en el municipio de Dosquebradas, previa concertación del cronograma de intervención con el supervisor del contrato 5.-Acompañar por lo menos dos (2) veces al mes, los procesos operativos de las diferentes actividades deportivas, de actividad física y recreación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas, respondiendo solicitudes realizadas por la comunidad en general. 6-Presentar tanto físico como digital un informe de las actividades en el formato de gestión de calidad que maneja la alcaldía, con registro fotográfico identificando el modo, tiempo, lugar y los soportes de pago que se encuentran al día en salud y pensión, durante cada mes
2.2.4. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo del presente proceso contractual es de dos (02) meses y diez (10) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
2.2.5 **Lugar de**	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.

ejecución del contrato:	
2.2.6. Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	NO APLICA
2.2.7. Valor del contrato / presupuesto oficial: (debe corresponder al valor del CDP)	El presupuesto para la presente contratación es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000).** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato.) Este valor incluye IVA SI [ ] NO [X]
2.2.8. Forma de pago:	El municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: DOS (2) pagos de un valor mensual de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), Y UN PAGO FINAL POR UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000),** previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal fin, para un total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000).** Además, el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura o cuenta de cobro para su respectivo pago. Lo anterior obedece a que esta es la forma de pago adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual.
2.2.9. Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
2.2.10. Superv	Se ejercerá por parte del Secretario de Despacho de la secretaria de

isión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	Cultura Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien éste designe.
2.2.11. Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	NO APLICA

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El presente trámite contractual se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales.

Para lo que es primordial asignar o contratar personal que garantice y apunte al cumplimiento de objetivos y metas específicas del sector, a través de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes.

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a tareas inherentes a la misión propia de la secretaria, es decir que se derivan del cumplimiento de su misión.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Acto Administrativo de que trata el mismo, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del mismo Decreto.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta la Circular No. 051 de 2020 del Despacho del Alcalde a través de la cual se establecieron los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme a un análisis de precios de mercado y corresponde a los que se aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2021 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especialización/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Auxiliar Enfermería		$ 2.069.600
Enfermera		$ 3.432.000
Médico		$ 4.340.000
Médico con posgrado		$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Ayudante de obra		$ 1.671.000
Oficial de Obra		$ 2.461.000
Soldador		$ 2.461.000
Fontanero		$ 2.461.000
Maestro de obra		$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		$ 2.685.000

NOTA 1. En todo caso, cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla, deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador respectivo.

NOTA 2. En todos los estudios previos se deberá hacer mención a la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

NOTA 3. La presente circular regirá a partir del día cuatro (04) de enero del año 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, además de la experiencia necesitada para desarrollar el objeto, la complejidad y la importancia de las actividades, La Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas estima conveniente para el presente proceso contractual, cancelar la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000)., en un plazo de** DOS (2) meses y Diez (10) Dias, para un valor mensual de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), Y UN PAGO FINAL POR UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000),** o proporcional al tiempo de ejecución, a la persona requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA,RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere, pluralidad de ofertas. No obstante, para esta prestación de servicios profesionales, la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo y sus anexos. (**Ver Anexo No.1**)

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

Adjuntar Matriz de Riesgos

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD. INFORMACIÓN PARA AFILIACIÓN A LA ARL

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RIESGO (X)
Riesgo # 1	Actividades administrativas, abogados, ventanillas de atención al público, contadores, psicólogos, logística centro vida	
Riesgo # 2	Periodistas, comunicadores, servicios Generales, conserjes, apoyo patios, guardabosques	
Riesgo # 3	Labores de Campo, entrenadores deportivos, operativos de gobierno, encuestadores Sisbén, saneamiento, asesoramiento técnico que implica campo	X
Riesgo # 4	Conductores, agentes de tránsito, auxiliares de regulación de transito	
Riesgo # 5	Todas las personas con presencia en obra civil (ayudantes, supervisores, maestro de obra, ingenieros)	

Matriz de Riesgos

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se concreta el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el seguimiento?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora En La Legalización Del Contrato	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Difícultá la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) Acatar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista	JULIO	DICIEMBRE	Minuta De Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Difícultá la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) Acatar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista	JULIO	DICIEMBRE	Verificación Por Parte Del Supervisor Del Contrato Y/O Interventor Del Cumplimiento De Las Condiciones En Que Se Fue Pactado El Contrato	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar El Pago De La Seguridad Social Y Aportes Parafiscales	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Difícultá la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) Acatar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista	JULIO	DICIEMBRE	Para Elaboración Y Firma De Las Actas Parciales, El Contratista Debe Acreditar Ante El Supervisor Y/O Interventor El Pago De Seguridad Social Para Cada Mes Dentro De Las Fechas Límites Establecidas Para Esto O En Caso Contrario Acreditar La Liquidación Y Pago De Los Intereses De Mora Correspondientes	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El No Uso De Los Elementos De Protección Personal Y/O Daño, Hurto O Pérdida De Materiales O Equipos Para La Ejecución Del Contrato	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Difícultá la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) Acatar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista	JULIO	DICIEMBRE	Para Elaboración Y Firma De Las Actas Parciales, El Contratista Debe Acreditar Ante El Supervisor Y/O Interventor El Pago De Seguridad Social Para Cada Mes Dentro De Las Fechas Límites Establecidas Para Esto O En Caso Contrario Acreditar La Liquidación Y Pago De Los Intereses De Mora Correspondientes	Mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar no se hace necesaria la exigencia la de garantías.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5	

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado De Libre Comercio

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

CARLOS ANDRÉS DIAZ QUINTERO
Secretaria de Despacho.

SANTIAGO CHAMORRO LLANO
Director Operativo De Deportes

Revisión Jurídica: Homel Carmona G
Asesor Externo

Fecha de vigencia: 9 de junio de 2020